

ACTA SESION ORDINARIA N°89 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEMANA
DEL 08.05.2015

Siendo las 10:10 horas, el señor Alcalde, en nombre de Dios, abre la sesión a la que asisten los concejales señora Divka Rojic Puelma, señora Carolina Pfaff Rojas, señor Raúl Alvear Guerra, señor Alejandro Gazmuri Sanhueza, señor Gonzalo Uribe G., señor Juan Salvo Montoya y señor Álvaro Brauchi González.

Asisten los funcionarios municipales señor Juan Ibacache Ibacache, Administrador Municipal; señor Jorge Jorquera Ortíz, Director de Obras Municipales; señor Jorge Torres Jaña, Director del Departamento Jurídico; señor Marcelo Paredes Romero, Director de Administración y Finanzas y señora Florinda Muñoz San Martín, Directora Ambiental Municipal.

El señor Alcalde informa que el concejal don Claudio de la Horra se excusa de asistir por motivos laborales.

1.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

Se hace entrega de la información al concejo municipal del Ord. N°345 de fecha 08 de mayo de 2015, con la cuenta correspondiente al periodo entre el viernes 29 de abril y el jueves 07 de mayo de 2015.

2.- ASUNTOS NUEVOS.

- a) Exposición sobre gastos de Cuenta Pública 2014 y consultas de señores concejales sobre este tema. Exponen Sr. Administrador Municipal y Sr. Director de Administración y Finanzas.**

El señor Alcalde da la palabra al señor Administrador Municipal y al señor Director de Administración y Finanzas.

El señor Juan Ibacache expone que por instrucción del señor Alcalde y según lo comprometido por el Alcalde en sesión anterior, se abocaron a confeccionar el informe final de la Cuenta Pública del 2014. Explica que es una actividad que se planificó y se

ejecutó y es por ello que debe haber un control. Indica que está acá por decisión alcaldicia, porque se le entregó una Comisión de Servicio para potenciar la Cuenta Pública 2014 con arreglo a la Ley 20.742. Teniendo estos antecedentes, se planificó el Programa de Actividad Cuenta Pública 2014. Agrega que lo que señala la Ley es que se entregue un pormenorizado detalle de los antecedentes mínimos que establece la ley y otros que considere pertinente el alcalde para informar al concejo, al consejo de la sociedad civil y comunidad toda y, por otra parte, una mirada de la comuna; del desarrollo, el presente y una proyección a futuro, lo que se hace en una sesión solmene.

Está implícito en esta cuenta pública el interés de la autoridad alcaldicia, la cual busca develar la participación ciudadana y para aquello se debe primero comunicar; siendo esta una debilidad en la gestión pública de nuestro país en la realización de los actos, así lo reflejan las encuestas del nivel local publicadas por la Corporación de Participación Ciudadana de la Región de Valparaíso, publicada a las 36 comunas continentales de nuestra región.

Respecto a la planificación, se estableció un objetivo general que se propuso por el Comité Técnico al señor Alcalde: el objetivo general es dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 20.742, llegando a lo menos a 1/3 de los hogares en la comuna, siendo esta una oportunidad para un nuevo involucramiento del ciudadano en la gestión municipal. Luego se propuso al Alcalde las líneas rectoras de esta cuenta proponiéndole 6 líneas consistentes en:

- 1.- La ampliación de la cobertura tradicional citando la ley y el boletín, a objeto de fortalecer la participación ciudadana.
- 2.- La máxima utilidad de medios para llegar a la mayor población de la comuna: se tuvo a la vista, entre otros índices, que la población de Villa Alemana crece a una razón de un 42% en los últimos 10 años. Asimismo, como dato según la dirección de organizaciones sociales del supremo gobierno, solo el 6,65% de la población participa de una organización social, razón por la cual si solo se limita a utilizar el canal de las organizaciones sociales, ni siquiera se llega al 10%.
- 3.- Un gasto proporcional; para definirlo, nos preguntamos si existe disponibilidad presupuestaria en los ítems de acuerdo a la naturaleza de los gastos y si fueron autorizados oportunamente en el presupuesto inicial pues, si la respuesta es sí, se definió que el gasto per cápita fuera cercano al del año pasado. En el gasto proporcional se ve una ausencia en la entrega oficial de las obras que se aprueban en cada concejo, ya sea

con fondos municipales o públicos. Se entregaron 35 obras definitivas el año pasado. A su juicio, se han ahorrado \$70.000.000 en este ítem.

4.- Definir claramente los mecanismos de compras; esto porque hay urgencias, sin embargo, nos hemos guiado por lo establecido en la Ley: primero Convenio Marco, luego licitación pública y luego la contratación a través de honorarios por prestación de servicios personales.

5.- La máxima calidad de los servicios internos y externos utilizados debe ser proporcional al gasto. No veía razón para no tener pantallas Led. Teníamos solo 4 proyectores.

6.- Nos encargamos de analizar lo que dicen los entes contralores externos, analizando su jurisprudencia. Destaco a dos: primero, una denuncia ante la Contraloría por un grupo de autoridades edilicias contra la autoridad de turno, por publicar una cuenta pública en pre elecciones (Informe 1257 del año 2007). La Contraloría dice que no se ha incurrido en uso indebido de recursos municipales al publicar en el periódico comunal la cuenta pública en un periodo de pre elecciones, ello porque las municipalidades están facultadas a objeto de dar a conocer hechos o acciones relacionadas con su propio fin y hacer, según lo califique su alcalde. La Ley Orgánica establece que el alcalde debe dar cuenta pública de sus quehaceres por los medios que se estimen apropiados; segundo, dictamen confección de memoria anual. Un alcalde hacía memorias anuales. La Contraloría dice que las memorias anuales están relacionadas con la actividad de publicidad y difusión que esas entidades municipales están facultadas para desarrollar siempre que los sucesos o acciones por publicar estén relacionados con fines propios o cuando sea necesario para aquello que deba calificar el alcalde. Agrega el señor Administrador Municipal que él entiende desde su rol que hay materias de mérito, oportunidad o conveniencia que miembros del Cosva y del Concejo Municipal quisieran participar pero la ley no le da esa facultad solo al alcalde.

Luego se hizo un cronograma de actividades, la Secretaria Comunal de Planificación inició su trabajo el 24 de febrero de 2015, en donde se emitió el Ordinario correspondiente para que los directivos enviaran su informe por Unidades, tuvieron dos semanas para hacerlo y el cual fueron entregados en la sesión pasada. Al inicio del mes de abril, se le comisiona para esta materia, se hace dicha planificación y se inicia el proceso de ejecución de las diversas actividades que están en el cronograma pertinente a partir de lo que señala la Ley de Compras Públicas.

Cobertura proyectada.

La proyección mínima son 3.000 personas a la ceremonia, son 12.000 ejemplares en hogares, más lo de la ceremonia oficial para que comunique. También el video de la cuenta y del edificio consistorial. Respecto a lo planificado en esta materia siempre se adquieren elementos como toldos y manteles, que no se desechan y que se utilizan para otras actividades u organizaciones sociales. El 3D del edificio consistorial corresponde, pues no se puede mostrar un plano. Se gastaron 280 horas de trabajo profesional para hacerlo. Incluso quienes votaron en contra no se han negado al edificio, y eso es importante.

El alcalde da la palabra a don Marcelo Paredes, Director de Administración y Finanzas.

El Sr. Paredes señala que en el marco que establece el Administrador Municipal en esta comisión, se plantea una serie de reuniones de trabajos y coordinación con el equipo municipal. En particular con Secpla, Finanzas, Eventos y otras Unidades. En ese marco y según los principios rectores que establece el Administrador, se proponen respecto al trabajo del gasto efectivo una vez que se determina el decreto del gasto máximo en virtud de revisar cada uno de los ítems presupuestarios disponibles para dar cobertura a la cantidad de personas, teniendo como objetivo central informar a la comunidad. En ese marco se establece la revisión de las distintas cuentas; existe la cobertura necesaria para las distintas actividades del presente año, no existiendo déficit en las cuentas del personal a honorarios, arriendo de carpas, producción de eventos. Esta proporcionalidad se planifica para el resto del año. En ese marco que se establece dentro del presupuesto del gasto efectivo, hay tres líneas respecto al presupuesto: el presupuesto oficial, otro tiene que ver con la ceremonia, en particular el destino de entregar esta cuenta pública a las personas, y demás actividades de difusión a las personas de la cuenta pública.

En ese marco del gasto efectivo, para la ceremonia oficial asciende a la suma de \$23.838.984, correspondiente a confección de invitaciones, contratación a honorarios del camarógrafo, editor y locución de video, contratación de diseño de 3D de video del edificio, arriendo de carpas, alfombras y toldos, pantallas LED, iluminación, armonización musical, el servicio de cóctel, servicios de aseo integral etc. Respecto a la actividad de difusión a las personas de la cuenta pública, se establece un gasto de \$14.071.670. Así, entre ambas actividades se tiene un gasto efectivo que fue menor a lo presupuestado. Aquí se debe

tener en cuenta que el 90% de estos gastos se ordenaron formalmente antes del 24 de abril de 2015; hay solicitudes de pedidos y órdenes de compra emitidas desde los primeros días de marzo hasta antes del 24 de abril.

Teniendo en consideración los montos, tenemos que el gasto presupuestario por un monto ascendente a \$41.000.000, queda un saldo de \$ 3.932.162, así se puede hacer el gasto per cápita de \$ 7.737 en donde asistieron 3.000 personas. En difusión, se estableció por cada persona como gasto en \$7.947, es un dato a considerar en las distintas actividades a realizar por el municipio.

Respecto de las otras actividades de difusión, está proyectada la difusión en el teatro u otros lugares con un gasto efectivo de \$5.942.933, con un gasto per cápita de \$371 para 16.000 personas. En resumen, si se compara el gasto efectivo del año 2014-2015, en el año 2014 fue de \$ 14.623.827 pero a un número de 2.000 personas, por tanto, el gasto per cápita es de \$ 7.712, en el 2015 el gasto efectivo es \$ 37.910.654 proyectado a 31.000 personas participantes con un gasto per cápita de \$ 1.223; es importante que se considere esta proporcionalidad en el trabajo, en base a que la comunidad esté informada.

El Alcalde concede la palabra.

El Concejal Brauchi, a propósito de lo expuesto por el señor Ibacache respecto al respeto al Concejo Municipal, hace presente que entiende pero no justifica que el Alcalde esté molesto con el Concejo, hace presente que entiende pero no justifica que no se sienta con ellos en los actos o no los nombre en las ceremonias, pero no justifica ni entiende que funcionarios municipales se hagan parte del debate. Ellos se deben al municipio de Villa Alemana, en la medida que funcionarios municipales se hagan parte en actos públicos y falten el respeto y realicen gestos en contra de ellos, le están faltando el respeto a los honorables concejales y le están diciendo a la gente que haga lo mismo. En el Encuentro Comunal de la Danza, realizado el día anterior, señala que fue el único de principio a fin; al entregar los reconocimientos a las academias participantes, se le mandató solo al Director del Departamento de Cultura al efecto, habiendo tres concejales en el palco, hecho que nunca había ocurrido en esa Unidad. Gestos como ese son una falta de respeto y provocación e incitación a que la gente haga lo mismo, son autoridades electas y un órgano político y representativo. Ellos contribuyen y dan una imagen a la ciudadanía.

El señor Alcalde da la palabra al concejal Gazmuri.

El concejal Gazmuri no justifica la realización y análisis vía “per cápita” para asumir un costo, esto por cuanto el año anterior fue de 14 millones y este año fue de 37 millones. En ese contexto, se podría decir que si se considerara a la población total se podría gastar 100 a 150 millones de pesos. Porque lo que se quiso hacer este año es llegar a una población mayor de 3.000 hogares en donde ese factor les hizo presupuestar el máximo de 42 millones. La primera pregunta a realizar corresponde a cuánto será el gasto de la distribución de las 15.000 revistas, 12.000 se van a las casas, quiénes las distribuyen, el costo, pues si son funcionarios municipales, ellos están contratados para otra cosa y no para distribuir revistas. Otra pregunta es respecto a la itinerancia, necesita saber cuáles serán los costos de itinerancia en el mes de mayo. Otra pregunta, en el video comienza con la expresión “súmate”, el concejal no entiende el concepto utilizado de “súmate”. Pide que se lo expliquen. Quiere solicitar la entrega de hojas de servicios a cancelar a los funcionarios de la cuenta pública. Quiere solicitar los ítems específicos en donde se efectúa el gasto. Quiere saber si se cancelaron los gastos de derecho de autor de la producción del video y de la música que ahí se utilizó. Y por último, tiene la duda con el art. 67 el cual hace referencia a la cuenta pública, al concejo y al consejo de las organizaciones de la sociedad civil a más tardar en el mes de abril de su gestión. Pues la nueva Ley indica dos cosas; que se puede invitar a autoridades regionales, provinciales, organizaciones comunales, parlamentarios, representante de distritos y, por último, hacer un extracto, dado el dictamen planteado del año 97, pero le queda la duda toda vez que se le quita un rol importantísimo al artículo 67 de la Ley, en lo referente principalmente a que le quitan a las organizaciones comunitarias, sean en definitiva quienes informen a la ciudadanía informando también al Concejo. No le cuadra. Empoderarlos para ello. Les han quitado al Concejo y Cosva el poder informar a la ciudadanía. Por último, hace una referencia a un dictamen del año 2012, que establece que en materia de difusión y publicidad, el rol de la municipalidad se condiciona a que se cumplan tareas propias municipales que solo busquen dar a conocer y que resulte necesario e “imprescindible difundir o publicitar”. Por ende, el material publicitario en donde aparece la foto del edil, no resulta procedente porque es el municipio quien ha realizado las obras y no solo el alcalde. El concepto “hechos y no palabras” que tanto utiliza el alcalde, no procede, pues es de su campaña y la Contraloría ya se lo dijo, y como dijo su colega Brauchi, él no considera al Concejo. El alcalde está enojado con el concejo y ellos solo hacen su trabajo.

No considera a los concejales en ningún acto, ya sea en actividades públicas u otras situaciones. Agrega además que el alcalde en su investidura como alcalde no se está sentando en frente sino a un lado, lejos de los concejales, caso en el cual se pierde esa investidura. Plantea que él es nuestro alcalde de villa alemana, y no debe perder la investidura de alcalde. Así está dejando un flaco favor en todas las actividades en la comuna. Los concejales aprobaron el presupuesto municipal por unanimidad para que se gaste para bien y no para que se gaste en un show.

El señor Alcalde da la palabra al concejal Alvear.

El concejal Alvear agradece este diálogo. Indica que se dio una cifra del gasto total de aproximadamente 42 millones de pesos. Le gustaría recibir un desglose por cada ítem del gasto que se ejecutó en la cuenta pública. Respecto a lo indicado por el señor Ibacache, indica que la cuenta pública escapa con la tradición republicana, no hubo sobriedad. El concejal no quiere que se hagan gastos desproporcionados que se han hecho. Cortes de cintas modestos señalaba el señor Ibacache, pues prefiere eso de cada piedra que se pone y que comuniquen de esa forma antes de hacer gasto desproporcionado en un solo día. En la actualidad, se dan las cuentas públicas participativas ciudadanas, la idea es que la información que se entrega tenga una retribución consultiva, la pregunta es ¿cuál será el mecanismo a emplear para llevar efecto esta consulta a la ciudadanía? Otro elemento es respecto al video 3D en donde se dijo que se trabajó 280 horas, la pregunta es si existe informe de actividades de 280 horas de trabajo. Por último, respecto al informe que se dio en donde el per cápita determina cuando se gastó el año pasado, este año y cuando se gastará el próximo año. Acá existe una suerte de manipulación del per cápita en donde el gasto per cápita está asociado a ensalzar una imagen individual y no la labor republicana que encomienda la ley, que es dar a conocer la labor del municipio, no comparte el gasto en base al per cápita. Si la información debe llegar a más del 65% de la gente, por qué no se hace respecto a otras obras como el Consistorial, sería coherente, recogiendo la opinión de los vecinos. Cuál es la intención; el concepto de participación es recabar la opinión de los vecinos o realzar una imagen individual. Con el per cápita se gasta lo que se quiere, no le parece. Participación y sobriedad son clave, más en tiempos en que eso a nivel país está en entredicho.

El señor Alcalde da la palabra al concejal Brauchi.

El Concejal Brauchi, traduce sobriedad en austeridad, y da el concepto de la R.A.E. Fija como premisa aquello y además el concepto de gobernabilidad democrática, dando un concepto. Sentadas dichas premisas, y también quiere el itemizado gastado, y sigue siendo la Cuenta Pública más cara de Chile. Pregunta respecto a las revistas entregadas, quiere que se le explique el contenido de la página 4 y 5 de la revista, en donde se acompaña dos imágenes: una de la construcción de un supermercado y la foto de una galería comercial al parecer a construir con las cifras ahí señaladas, toda vez que no indica que es una imagen referencial, quiere saber qué es lo que se le está informando a la gente. Segundo, quiere saber si están haciendo un mega evento y contrataron gente al efecto, saber el por qué hacen trabajar a funcionarios municipales si se pagó por ese mega evento. Además, se entrega un anexo hablando de la inversión de obras que el año 2014 fue 8.100 millones, pero la revista no lo señala. Él se confundió, quiere que le expliquen, pues fueron cifras distintas que en la revista. Le es difícil entender un cóctel para 3.000 personas y no llegaron ni 900, y el hecho que cóctel, videos 3D, música etc., en la cuenta pública tenga que ver con el concepto de ampliación de la cobertura tradicional. Se está transformando un acto republicano en un acto mesiánico. Está en completo desacuerdo con lo expuesto. La última licencia: dos consultas para el señor Ibacache, si aún ostenta el cargo de Administrador Municipal y hasta cuándo.

El señor Alcalde da la palabra al Concejal Uribe.

El concejal Uribe adhiere al concepto vertido por los concejales. Indica que el gasto lo considera escandaloso y excesivo. No sabe si dentro del círculo de hierro del Alcalde haya alguien que le advierta que esto no se haya hecho. Esto es escandaloso, un gasto desproporcionado e impropio. Él fue Rotario 10 años, el salón no admite más de 400 personas, preveer un cóctel para 3.000 personas no corresponde. Se pregunta el concejal por qué fueron empadronados los dirigentes sociales, cuál era el objetivo de Organizaciones Comunitarias, le preocupa quienes no fueron. Al parecer, esta forma de plantear la cuenta pública es una especie de catastro para determinar quienes están con el Alcalde o no. Esperando respuesta de aquello.

El señor Alcalde da la palabra a la concejala Rojic.

La concejal Rojic quiere saber por qué en el concejo municipal se le entrega la cuenta pública. Eso no lo entiende. Ella mandó una excusa y estas no se leen. Ello no significa que esté de acuerdo con lo que sucedió, pues considera que 37 millones de pesos en donde se requiere de mucha asistencialidad en el área social es mucho gasto. Hay gente que no puede acceder a una caja de mercadería, el traslado de una persona a dializarse y no se puede hacer. Ese es su dolor. Es un tema moral y lo que ella dijo sí a su ciudad. El Alcalde debe valorar las palabras, no hay que ser servido, hay que servir.

El señor Alcalde da la palabra al concejal Salvo.

El concejal Salvo señala que asistió a la cuenta, no tenía excusa para no asistir, aunque él firmó también el documento de los gastos excesivos. Quiere solicitar que Secpla le dé una copia del gasto total que se hizo. Además de la entrega de la revista en las casas, si en esos \$ 680 por cada casa, está incluida la entrega.

El Alcalde da la palabra al Administrador Municipal:

El Administrador Municipal se remite al destacado académico neozelandés Maurice McTigue, y señala que para participar, primero hay que comunicar; el mérito y oportunidad es privativa del alcalde; no obstante, el académico expresa que la rendición de cuenta es más detallada ahora para la ciudadanía, para que pueda deliberar y perfeccionar los servicios públicos.

Responde en concreto a las preguntas dentro del análisis hecho por los señores concejales, si omito alguna, por favor me lo señalan:

1.- Son más de 600 los funcionarios municipales, un número importante de profesionales y técnicos, que trabajan con pasión, por el concepto de que este es el espacio local más importante, la puerta de entrada al Estado, sintiendo que se está haciendo un granito de arena como aporte a la materia y no se puede decir, con mucho respeto, que se está justificando un trabajo que planificaron. Él es un consultor y planificador por excelencia, tiene documentos de administración municipal de la Universidad de Valparaíso, hizo clases en la escuela de Administración Pública, y esto no es una justificación sino un trabajo planificado. Está hablando de la justificación del per cápita. Solicita que lo excuse el Presidente, pues no especificó de qué se trataba lo que estaba respondiendo. Es un trabajo planificado. Si fuera justificación, señores Concejales el año pasado se gastaron

\$14.623.827 para una concurrencia proyectada de 2.000 personas, gasto per cápita \$7.312; este año \$ 7.946, con toda la diferencia que uno puede comparar porque vamos mejorando. Con mucha franqueza pero con respeto, no escuchó el mismo argumento en un año sobre esta materia.

2.- El segundo punto, trató de ordenar el tema de la difusión; hay un segundo argumento sobre la materia, la planificación es para esta actividad, si el año entrante se decide aumentar la cobertura, al total de los hogares, esta fórmula de multiplicar esta planificación a lo que va a suceder, no tenemos respuesta. De ser así, se debe buscar otra fórmula de difusión para no caer en la inmoralidad como dijo el concejal Brauchi. La ética en la administración pública es más intensa por ello cree que tienen la moralidad suficiente para ejercer cargos públicos como el que la comunidad les ha confiado a ustedes, partiendo por nuestro Presidente. Se ha actuado con ética y probidad. A partir de eso, valora la cifra del concejal Alvear y se hizo otra conjetura, se dijo 6,66% pura, cívica, de participación en una organización social, es un poco más, pero ¿quién ha dicho que el Cosva no debe convocar a los que representa? y ¿Qué pasa con el otro 94%? No llegamos con la información.

3.- Las fotos: La revista del año pasado, respecto a los gastos, el año pasado hubo una sola lámina respecto a gastos, este año en la primera hoja comunicación e información dos páginas y el desglose de servicios a la comunidad y también los servicios en Educación y Salud. Y quiere decir como hombre y como profesional que se equivocó en no observar al diseñador que dio su máximo esfuerzo, don Diego Berríos, que ustedes lo conocen y que porque le quedó el espacio, colocó dos fotos y ese es un error, se equivocó en el diseño, ya que donde le quedó el espacio puso dos fotos. Y ese es un error pues no van a buscar excusas de lo que no tiene excusas. Es un error en mi concepto concejal Brauchi es un error y acepte el error, porque el concepto que han percibido por el alcalde es confianza en el municipio e inversión privada, pero estaba acá, y les sobraron fotografías ustedes no se imaginan el trabajo de selección, por favor, no hicieron este documento para justificar, acá esta todo planificado. Y le contesta al concejal Uribe, le señala que él definió unas planillas de registros para llevar un control, pues se hizo un plano por primera vez, y efectivamente caben 582 sillas, la cifra de personas que el concejal señaló es correcta y debieron ampliar la carpa, para llegar a dos mil acomodaciones, si no habían 3.000, estaban las dos mil sillas puestas, instaladas allí, y respondiendo al concejal Uribe, al interior de la sala no caben más de quinientas ochenta y tantas personas, y muy apretadas, con un solo pasillo y

apegadas a él pero guardando las medidas de protección suficientes, pero el valor que Ud. dio es absolutamente exacto.

4.- Participación si hay concejal Alvear, primero con el Pladeco, Todos los días llegan invitaciones a reuniones a funcionarios municipales y directivos, y le plantearon al alcalde, esa es una oportunidad y no un problema. Le dijo porque no hacemos esos paneles, para que la gente delibere. Así, por economía procesal, ocupemos esos espacios. La gente necesita saber de la administración municipal. En consecuencia, en los Cesfam hay led, en el municipio también antes de las películas los miércoles por qué no poner algo del municipio, para que los jóvenes sepan algo al menos de la gestión municipal.

5.- La frase “Súmate”, precisamente para no ocupar, justamente, la frase “hechos y no palabras”. Había que encantar e involucrar, no una imagen fría, indica que él es el autor del súmate, para evitar el “hechos y no palabras” Es la única justificación.

El concejal Gazmuri indica que igual se ocupó en la revista y video, “hechos y no palabras”.

El señor Alcalde indica que el “hechos y no palabras” nace de un gran Presidente, el señor Alessandri, haciéndose solidario de esa frase, también se hace solidario de la frase que viene de su familia “que la unión hace la fuerza”. Son frases que invitan a reflexionar.

La concejala Pfaff señala que ella no se hace responsable de esta cuenta pública, agregando que la cuenta pública del año pasado estuvo muy bien hecha y administrada en cuanto al gasto y con todos los ahorros necesarios, con \$14.000.000. Aunque no asistió este año por problemas graves, no le gusta que como punto de partida para defender esto, se diga que quedó mejor que la del año anterior. Por ello, solicita que quede en acta sus felicitaciones a quienes forjaron la cuenta pública del año pasado, que fue extraordinaria. En cuanto a los gastos, deberán pensarlo mejor para la próxima vez.

El señor Ibacache, respecto a las horas extras o cometidos de los funcionarios municipales, piensa que se justifican por sí solo, esto por los diversos eventos que se realizaron, en que junto a contratar productoras, debe estar presente el municipio, porque el evento nunca deja de ser municipal. Respecto al dictamen aludido por el concejal Gazmuri, no importa la antigüedad del dictamen, mientras no esté derogado o

reemplazado por otro, Ud. como profesional lo sabe, no obstante le señala el del año 91, Ud. citó uno reciente y lo saben todos los que leen dictámenes, la Contraloría no hace más que repetir los anteriores; y el que él leyó es exactamente la frase que leyó el concejal Gazmuri, por lo tanto, se tuvo presente en el dictamen del 91 que dice “siempre que los sucesos o acciones por publicitar se relacionen directamente con el cumplimiento de sus fines propios o, cuando sea necesario e imprescindible (que Ud. marcó allí) para ello lo debe calificar el Alcalde acorde a la ley 18.695”; entonces, que no se entienda por el auditorio que este dictamen es más antiguo para acomodar nada, no hay que acomodar nada. Por lo cual, no porque sea más antiguo es distinto al reseñado por el señor concejal; mientras no esté derogado, es válido.

El concejal Gazmuri quiere que quede en acta esa respuesta sobre el dictamen y que los dictámenes antiguos también funcionen.

Continúa el Sr. Ibacache indicando que en relación a la ayuda social, todos los que ejercen cargos de representación popular tienen la sensibilidad social y la comunidad les reconoce entre otros atributos aquella condición; en consecuencia, no es un tema de discusión de hoy tocar este tema, porque naturalmente dentro de las facultades que a ustedes les asisten pueden proponer la distribución superior a este ítem, y solo les quiero recordar que en la discusión del presupuesto 2015, se trajo a colación una intervención del concejal Alvear para el año 2014, con la facultad de ustedes de disminuir, disminuyeron e incrementaron el ítem de ayuda social para el año 2014, y este año teniendo ese precedente sucedió algo similar, en consecuencia, ese ítem es revisable en coordinación con el Presidente, cuando se presentan los ajustes presupuestarios y que pasan debidamente a análisis de la Comisión de Finanzas y Subvenciones, y ese es el canal para discutir un tema tan sensible como el que ha planteado la concejala Rojic.

El concejal Alvear señala que ellos trasladaron recursos en el Presupuesto Municipal de un ítem a otro, disminuyeron en Publicidad y Difusión y aumentaron en Social.

El señor Paredes indica que existen recursos para solucionar los temas sociales.

El señor Alcalde agrega que no existe ni un caso social en que el municipio haya dejado de ayudar a una persona porque no existen recursos en el ítem. Lo que sí aclara es que existen procedimientos que se deben cumplir.

Respecto a las demás consultas que quedaron pendientes, se responderán por los Departamentos correspondientes.

b) Entrega de Proyecto de Acuerdo de Modificaciones al Reglamento de Sala del Honorable Concejo Municipal.

El señor Alcalde indica que fueron entregadas.

c) Autorización para asistir al V Congreso Latinoamericano de Ciudades Turísticas, a realizarse en Iguape (SP) Brasil, desde el 03 al 06 de junio de 2015.

El Alcalde señala que se remite con la tabla la invitación latinoamericana turística. Plantea que es importante hacer la reserva. Hace presente que es Vicepresidente de la Asociación y por ello es conveniente asistir. Queda abierta la posibilidad de inscribirse para asistir.

Se vota:

La concejala Rojic, rechaza

La concejala Pfaff, aprueba.

El concejal Alvear rechaza

El concejal Gazmuri, rechaza.

El concejal Uribe, rechaza.

El concejal Salvo, aprueba.

El concejal Brauchi, rechaza.

El Alcalde, aprueba.

Se acuerda por mayoría; con los votos en contra de los concejales señora Divka Rojic, señor Raúl Alvear, señor Alejandro Gazmuri, señor Gonzalo Uribe y señor Álvaro Brauchi, y los votos favorables de la concejala señora Carolina Pfaff, concejal señor Juan Salvo y del señor Alcalde, no autorizar la participación de los concejales y del Alcalde en

el “V Congreso Latinoamericano de Ciudades Turísticas”, que se realizará en la ciudad de Iguape – Sao Paulo – Brasil, desde el 03 al 06 de junio de 2015.

3.- CUENTA DE COMISIONES.

No hay.

4.- HORA DE INCIDENTES.

Queda pendiente para la próxima sesión.

El Alcalde informa que la periodista, señora Alicia Pizarro, renunció, pues le pagaban más del doble en Viña. Agradece su labor y se le reconoce.

La concejala Pfaff se suma a ello.

Se hace entrega de Informe de la Cuenta Pública 2014 y DVD.

Se pone término a la sesión siendo las 12:15 horas.

ROBERTO VASQUEZ HIDALGO
Secretario de Actas

PATRICIO TORRES PALOMINOS
Secretario Municipal